

ANEXO III

BAREMO DE SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

Cumplidos los requisitos establecidos en la Base Tercera, con carácter general, se aplicarán los siguientes criterios de selección, con las ponderaciones indicadas, analizando particularidades en casos concretos.

1. DESEMPLEADO/A DE LARGA DURACIÓN [2,5 puntos]

2. PERTENECER A ZONAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO [2 puntos]

3.- MUJER. [0,5 puntos]

4. – NO TENER INGRESOS [2,5]

5.- ESTAR REALIZANDO ITINERARIOS INDIVIDUALIZADOS DE INSERCIÓN EN CEFOL O ENTIDADES VINCULADAS A “POR + SALAMANCA” [2,5 puntos]

– Informe del/la tutor/a de empleabilidad = 1 punto

– Titulación exigida para el desarrollo de las funciones a realizar en la empresa = 0,5 puntos

– Formación complementaria relacionada con las funciones a realizar: 0,5 puntos.

– Motivación = 0,5

Puntuación máxima obtenible por Baremo: 10 puntos

Nota: A igualdad de puntuación para el acceso, se dará prioridad a las personas candidatas a propuesta de la Comisión de Valoración, según orden de prelación de la solicitud